

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**Poder Judicial
Estado de México
Segunda Sala Civil
Toluca**

EDICTO

Hago saber: Toca suplementario de amparo 390/98-3.- Acuerdo.- Carlos Leonel Bastida Sámano y María Teresa Hernández Fuentes, promovieron juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en Toluca, México, señalando como acto reclamado la ejecutoria de fecha siete de febrero de dos mil uno, ordenándose emplazar al tercero perjudicado José Francisco López Vázquez Alsina, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo en vigor...- Notifíquese y cúmplase- Lo acordaron y firman los magistrados que integran la Segunda Sala Civil de Toluca, México.- Doy fe.- Cuatro firmas ilegibles. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber la instauración del juicio de garantías y el derecho que tiene a apersonarse al mismo si lo creyere conveniente.- Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil dos.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil de Toluca, México.

Rosa María Millán Gómez

Rúbrica.

(R.- 168390)

INMOBILIARIA LA CANTERA, S.A.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso a efecto de informar que mediante acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria La Cantera, S.A., celebrada el día 23 de septiembre de 2002, se resolvió aprobar, entre otros acuerdos, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) Como consecuencia de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de Inmobiliaria La Cantera, S.A., quedó establecido en la suma de \$704,088 (setecientos cuatro mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), representado por 176,022 acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal.

El presente aviso se lleva a cabo para todos los efectos legales que haya a lugar.

Tehuacán, Pue., a 2 de octubre de 2002.

Inmobiliaria La Cantera, S.A.

Secretario del Consejo de Administración

Luis Alejandro Bustos Olivares

Rúbrica.

(R.- 168454)

MGR SERVICIOS INTEGRALES, S.C. DE R.L.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2002
(EN LIQUIDACION)

Activo

Circulante

Caja y bancos 1,568

Suma activo 1,568

Pasivo

Circulante

Acreedores diversos 40,327

Capital contable

Capital social 50,000

Pérdidas por liquidación (88,759)

(38,759)

Suma pasivo y capital 1,568

México, D.F., a 8 de octubre de 2002.

Liquidador

Moisés Alvarez Olivares

Rúbrica.

(R.- 168821)

DESARROLLOS INMOBILIARIOS NAPOLES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Activo

| | |
|-------------------------|------------------|
| Impuestos anticipados | 61,017.57 |
| Total activo circulante | 61,017.57 |
| Total de activo | <u>61,017.57</u> |

Capital contable

| | |
|------------------------------|------------------|
| Capital social | 50,000.00 |
| Resultado de ejercicios Ant. | 37,643.47 |
| Resultado del periodo | -26,625.90 |
| Total de capital | 61,017.57 |
| Total de capital | <u>61,017.57</u> |

México, D.F., a 8 de octubre de 2002.

Liquidador de la Sociedad

Abraham Gindi Arakanchi

Rúbrica.

(R.- 168873)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Guanajuato

EDICTOS

En virtud de ignorar el domicilio de Armando José Cervera Roldán y Laura Eugenia Teliz Santoyo, señalados como terceros perjudicados en el amparo directo civil 507/2002, promovido por Sergio Almanza Núñez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas Ce Calpulli Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra la resolución definitiva de fecha veinte de junio del presente año, dictada por el magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; se les hace saber, la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estiman necesario comparezcan ante este Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito con sede en esta ciudad capital, a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de la demanda de garantías de referencia.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 3 de octubre de 2002.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ubaldo Rafael Orozco Espinosa

Rúbrica.

(R.- 168879)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 7,404 de fecha 2 de octubre del año 2002, ante mí, las señoras Beatriz Ruiz Ordóñez de Bolio, Mónica Ruiz Ordóñez, Silvia López Ordóñez, Claudia Ruiz Ordóñez, Karla López Ordóñez y Laura Ruiz Ordóñez, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la doctora Blanca Raquel Ordóñez de la Mora, y la señora Claudia Ruiz Ordóñez, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 9 de octubre de 2002.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 168971)

GERLING MEXICO, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(pesos)

Activo

Caja \$ 0.00

Total de activo \$ 0.00

Capital

Capital social \$620.00

Reserva legal 124.00

Pérdidas acumuladas (604.00)

Pérdidas periodo liquidación (140.00)

Total capital \$ 0.00

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 31 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P. Mauricio Martínez Salas

Rúbrica.

(R.- 169006)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito "A" en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En el juicio ordinario civil número 11/2001, promovido por José Abrahamn Rubí Piñón, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se ha señalado como tercero interesado a Elías Sacal Micha, ignorando su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena hacer de su conocimiento la sustanciación de este juicio para que manifieste lo que a su interés convenga por medio de la publicación de edictos, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda que dio origen a este juicio.

Se le apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las notificaciones que le correspondan le surtirán efectos por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Nota: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Jornada, Excélsior, Universal o La Prensa.

Atentamente

Naucalpan, Edo. de Méx., a 8 de octubre de 2002.

Juez Octavo de Distrito "A" en el Estado de México con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Jorge Dionisio Guzmán González

Rúbrica.

(R.- 169023)

MPI COMERCIAL, S.A DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACIÓN
(en liquidación)

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad denominada **Mpi Comercial, S.A. de C.V.** (en liquidación), en los términos que a continuación se indican:

| | |
|--|-------------|
| Activo | \$50,000.00 |
| Pasivo | \$ 0.00 |
| Capital contable | \$50,000.00 |
| Capital social | \$0.00 |
| Reserva legal | \$0.00 |
| Utilidades acumuladas en ejercicios anteriores | |
| | \$0.00 |
| Utilidad del periodo | \$0.00 |
| Exceso (Insuf.) en actualización | \$0.00 |

México D.F. a 26 de septiembre de 2002

Liquidador

Gerardo Armando Aguilar Mejia

Rúbrica.
(R.- 169100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito B
Cancún, Q. Roo

EDICTO

En autos del juicio de amparo número 1012/2002, promovido por Jesús Eduardo Tovilla Heredia, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Bongo del Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado: acuerdos dictados por resoluciones de veinticuatro de junio de dos mil dos, en el juicio laboral 456/2000, promovido por Alejandra Elizabeth Calderón Castelum en contra de Coco Bongo House of Rock & Pop, Bongo del Caribe, S.A. de C.V., Jorge Fernández; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Jorge Fernández Rivera, por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos a costa del quejoso, lo que contendrá una relación sucinta de la demanda de garantías y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de México, como uno de los mayor circulación en el país, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Quintana Roo, ubicado en la avenida Carlos J. Nader número 27, edificio Vital segundo piso, supermanzana 2, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este Juzgado. Se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 30 de agosto de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Quintana Roo

Lic. Adolfo Eduardo Serrano Ruiz

Rúbrica.

(R.- 169403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Miguel Ayala Segura, Elías Gutiérrez Román, Francisco Ramón Duarte, Gonzalo Salinas Montero, Héctor Lara González, Juan Robles Gómez, Ramón Montiel Escobedo, Leobardo Chaires Magañón, Lorenzo Acosta Samudio, Sergio Preciado López, Gregorio Téllez Villegas, Angel de la Torre Mata y Agustín Alcázar Montes.

Juicio de amparo número 657/2001, promovido por Gabriela Peregrina Padilla en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la extinta Candelaria Leticia Padilla Gutiérrez, también conocida como Candelaria Padilla Gutiérrez y Leticia Padilla Gutiérrez, contra actos reclamados a la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otras autoridades, consistente dicho acto en “todo lo actuado a partir del emplazamiento inclusive en el juicio laboral expediente número 363/97-3, promovido en contra de la señora Candelaria Leticia Padilla Gutiérrez y Felipe Peregrina Rodríguez...”; por auto de esta fecha acordó emplazar a los diversos terceros perjudicados Miguel Ayala Segura, Elías Gutiérrez Román, Francisco Ramón Duarte, Gonzalo Salinas Montero, Héctor Lara González, Juan Robles Gómez, Ramón Montiel Escobedo, Leobardo Chaires Magañón, Lorenzo Acosta Samudio, Sergio Preciado López, Gregorio Téllez Villegas, Angel de la Torre Mata y Agustín Alcázar Montes, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y el periódico Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán efectos por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio. Tijuana, Baja California, a los veintidós días de marzo de dos mil uno.

Tijuana, B.C., a 22 de marzo de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con Residencia en la Ciudad de Tijuana

Lic. José Luis Torres Jaramillo

Rúbrica.

(R.- 169407)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIE I Y II, EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, y de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 12 de febrero de 1998, hacemos de su conocimiento que:

El valor ajustado de los certificados de participación serie I al 19 de octubre de 2002, será de: \$4.1384538 por certificado.

El valor capitalizado de los certificados de participación serie I al 19 de octubre de 2002, será de: \$4.1571828 por certificado.

México, D.F., a 17 de octubre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 169411)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS
EMISION
BANORTE 1-00

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que el quinto periodo de intereses tiene 189 días, comprendidos del día 18 de abril al 24 de octubre de 2002, y que la tasa de interés bruto anual es de 15.59%, el importe de los intereses correspondientes es de \$81,847,500.00 (ochenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior, a partir del 24 de octubre de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, SA. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255 tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes a este quinto periodo, contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes.

Monterrey, N.L., a 21 de octubre de 2002.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Gerente Tesorería y Mercado de Dinero

Domingo Palermo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 169412)

SWISS RE MEXICO S.A.
AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE REASEGURO
(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

A TODAS LAS COMPAÑIAS CEDENTES RESPECTO DE RIESGOS EN LAS OPERACIONES DE VIDA, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, DAÑOS Y REAFIANZAMIENTO, Y AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento del público en general que la asamblea general extraordinaria de accionistas de Swiss Re Mexico S.A. celebrada el 18 de octubre de 2002 acordó traspasar la totalidad de la cartera de reaseguro de dicha sociedad, de acuerdo a lo siguientes:

Bases de Traspaso

1. La cartera de reaseguro de las operaciones de Vida, de Accidentes y Enfermedades, y de Fianzas, así como la cartera de reaseguro de la operación de daños, únicamente en lo que respecta al ramo de crédito, y a la parte proporcional del ramo de Marítimo y Transportes en lo que corresponde a aviación, se traspasará a la sociedad denominada Swiss Reinsurance Company, de nacionalidad Suiza. El traspaso estará integrado por los derechos y obligaciones a favor y a cargo, derivados de los contratos de reaseguro celebrados con las cedentes.

2. La cartera de reaseguro de la operación de daños, excepto el ramo de credito, y excepto la parte proporcional del ramo de Marítimo y Transportes en lo que corresponde a aviacion, se traspasará a la sociedad denominada Swiss Reinsurance America Corporation, sociedad constituida en el Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América. El traspaso estará integrado por los derechos y obligaciones a favor y a cargo, derivados de los contratos de reaseguro celebrados con las cedentes.

3. Tanto Swiss Reinsurance Company como Swiss Reinsurance America Corporation se encuentran debidamente inscritas en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.

4. El traspaso de la cartera mencionado en los puntos 1 y 2 anteriores surtirá efectos el día 1° de enero de 2003.

5. Las operaciones de reaseguro que en su caso llegue a concertar Swiss Re México, S.A. entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 2002 serán también traspasadas con efectos al 1° de enero de 2003. El traspaso de dicha nueva cartera se hará ya sea a SWISS Reinsurance Company o a Swiss Reinsurance America Corporation, dependiendo del tipo de operaciones y ramos de que se trate, atendiendo a la distribución detallada en los puntos 1 y 2 anteriores.

6. El traspaso de la cartera no modificará, en forma alguna, los términos y condiciones vigentes pactados en los contratos de reaseguro que son objeto de dicho traspaso.

En términos del citado precepto legal, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir de la tercera publicación del presente aviso, para manifestar lo que a su interés convenga.

Atentamente,

Swiss Re México, S.A.

Director Financiero

Jörg Franz Wiedenbach Peter

Rúbrica.

(R.- 000000000000000000000000)

**FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. FIRCO-SIN-001/02-BJ-BM

El Fideicomiso de Riesgo Compartido, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles del FIRCO, autorizados por el Órgano de Gobierno, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública número FIRCO-SIN-001/02-BJ-BM, para la enajenación de los siguientes bienes muebles:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR

Partida No.

Marca

Modelo

Tipo

No. de serie

Importe mínimo de avalúo

Partida número 1

Komatsu

D65A

Angledozer

M1418-31421

120,000.00

Partida número 2

Ford

5000

Agrícola

102048

17,500.00

Partida número 3

Massey-Ferguson

175

Agrícola

3ª3004415

12,500.00

Partida número 4

Caterpillar

613-B

Motoescrepa

38W4826

62,500.00

Partida número 5

Caterpillar

613-B

Motoescrepa

71M1820

77,500.00

Partida número 6

Caterpillar

613-B

Motoescrepa

71M1883

37,500.00

Partida número 7

Lote de mobiliario y equipo de oficina

Varios

Varios

Varios

3,141.00

BASES: Las bases estarán a su disposición en las Oficinas de la Gerencia Estatal de Sinaloa del Fideicomiso de Riesgo Compartido, ubicadas en Carretera a Navolato kilómetro 7.5 (edificio SAGARPA) colonia Bachigualato, código postal 80140, en Culiacán, Sin., a partir del 28 de octubre al 12 de noviembre de 2002, de las 9:00 a las 14:00 horas, teniendo un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.). Las bases podrán ser consultadas en la pagina de internet de la SAGARPA www.sagarpa.gob.mx ingresando en el organismo del sector FIRCO.

Lugar donde estarán a la vista los bienes muebles sujetos a enajenación:

Partida No. 1 Fray Marcos de Niza número 3031 colonia San Rafael, Culiacán., Sin., **Partida No. 2** S.P.R. Ejidal José Iribe kilómetro 35 Carret. a San Ignacio, Sin., **Partida No. 3 Ejido** El ranchito, carretera internacional kilómetro 6, Rancho Fortunato, municipio Culiacán, Sin. **Partida No. 4** Carretera. a Navolato kilómetro 7.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sin., **Partida No 5** Calle Escobedo sin número carretera a Quila, 2 casas a la izquierda, colonia Escobedo, Eldorado, Sin., **Partida No. 6** Calle Escobedo sin número carretera a Quila, 2 casas a la izquierda, colonia Escobedo, Eldorado, Sin., **Partida No. 7** Carretera a Navolato kilómetro 7.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sin.

Junta de aclaración de bases: Durante el periodo del 28 de octubre al 12 de noviembre se podrá presentar por escrito la solicitud de aclaraciones a las bases, de las 10:00 a las 14:00 horas en las oficinas de la Gerencia Estatal de Sinaloa.

Las aclaraciones de las bases serán comunicadas en acto público, mismo que tendrá verificativo en la misma dirección, el día 13 de noviembre de 2002, a las 12:00 horas.

Garantías. La garantía relativa al sostenimiento de ofertas será del **10 % del precio mínimo de avalúo**, en caso de que se presenten propuestas para dos o más partidas, solamente será necesario constituir una garantía que cubra el **10 %** del valor que corresponda a la partida con el precio más alto, mediante cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Fideicomiso de Riesgo Compartido.

Acto de apertura de ofertas. El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo ante la presencia de los responsables de efectuar dicho evento el día 14 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas.

Fallo. Será comunicado en acto público, mismo que tendrá verificativo en la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas.

Plazo máximo de retiro de los bienes muebles enajenados. El adjudicado retirará los bienes muebles, mediante orden de entrega emitida por la Gerencia Estatal de Sinaloa, dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo y adjudicación.

Atentamente

21 de Octubre de 2002.
Gerente Estatal de FIRCO en Sinaloa
Adalberto Montalvo Espinoza
Rúbrica.
(R.- 169560)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

AVISO

De conformidad con lo establecido en la condición cuadragésima cuarta del título de concesión otorgado a esta entidad por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del Puerto de Ensenada, B.C., se hace del conocimiento de los usuarios, operadores y prestadores de servicios en dicho puerto, así como público en general, que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Ensenada, B.C, actualizado a 2000, al que se encuentra sujeto esta Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.(API), contiene los lineamientos relativos a los apartados siguientes:

Antecedentes, entre los que se encuentran la ubicación del Puerto y su entorno con la ciudad de Ensenada. Localización e importancia económica del Puerto, destacando lo relativo a la estructura productiva del Estado, el sector industrial y su peso en la zona de influencia del Puerto.

Análisis de la situación actual, donde se hace un recuento de los principales usos del suelo y de las actividades que se desarrollan dentro del Recinto Portuario. Así mismo, se describe la infraestructura existente y el desempeño de las áreas cesionadas por la API, contando también con un complemento relativo al análisis del mercado que representan los Puertos del sur de California en los E.U.A. y las zonas productoras en el Estado de Baja California.

Análisis de tráfico, en este apartado se analizan los aspectos fundamentales del quehacer portuario: la evolución histórica de los diferentes tipos de carga y el tráfico de buques. Se analiza también la vocación turística del Puerto de Ensenada y finalmente, se muestran los resultados de las proyecciones de tráfico hasta el 2015, los niveles óptimos de utilización de la capacidad de las instalaciones existentes, los medios de enlace y conexión terrestres y marítimos, y la necesidad de desarrollar enlaces multimodales para consolidar la competitividad del Puerto en el futuro.

Perfil de la competencia y análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del Puerto de Ensenada. Aquí se presentan elementos de juicio que permitirán a la API continuar su proceso de desarrollo sobre bases objetivas con mayor seguridad frente a los retos futuros.

Objetivos y metas. Definidos en el corto, mediano y largo plazo; se analizan en este apartado también los criterios de uso de frentes de agua, los requisitos para la prestación de servicios portuarios, tarifas por uso de infraestructura portuaria, composición de los ingresos de la API, las necesidades futuras de espacio y finalmente, el programa de promoción y el plan de acciones estratégicas.

Incorporación del Puerto de El Sauzal a la concesión de la API de Ensenada.

Apéndices.

El citado Programa se encuentra a disposición, para su consulta, en las oficinas de esta Administración Portuaria, ubicadas en bulevar Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, Ensenada, B.C., código postal 22800, así como en la página en internet www.puertoensenada.org
Ensenada B.C., a 21 de octubre de 2002.

Encargado del Despacho de la Dirección General

Ing. Carlos M. Jáuregui González

Rúbrica.

(R.- 169563)

IMPULSORA FACTOR, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
(pesos)

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Activo | <u>\$ 2,102,608</u> |
| Efectivo e Inversiones Temporales | <u>\$ 2,102,608</u> |
| Total del activo | |
| Pasivo | |
| Cuentas por pagar | \$ 37,954 |
| Impuestos por pagar | 3,000 |
| Total del pasivo | \$ 40,954 |
| Capital contable | |
| Capital social | \$ 11,200,000 |
| Reserva legal | 48,741 |
| Perdidas acumuladas | -9,187,087 |
| Total del capital | \$ 2,061,654 |
| Total pasivo y capital | \$ 2,102,608 |

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 10 de octubre de 2002
Representante Legal de la Sociedad Liquidadora
Liquidador Bancomer, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero Bancomer.
(En Liquidación)

Lic. Ricardo Muñoz Franco

Rúbrica.
(R.- 169567)

LOTUS DEVELOPMENT CORPORATION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(Cifras en Pesos)

Activo circulante
Efectivo y valores 1,289,921

Total activo 1,289,921

Capital contable
Capital contable 1,289,921
Total pasivo y capital 1,289,921

Del remanente distribuible le corresponde a cada socio la cantidad de 51.804056 por cada acción del capital social en circulación, previa la entrega de los títulos originales representativos de dicho capital. El remanente está expresado en Pesos moneda de curso legal en la República Mexicana.

Este Balance se publica para lo efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F. a 1 de Octubre de 2002

Liquidador

C.P. José C. Vieyra Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 169568)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito

Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A.

En Liquidación

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y al acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional SERANOR número 06/2002 para la enajenación a precio cerrado de los siguientes inmuebles: terreno urbano y casa habitación que se encuentran ubicados en el Municipio de Cajeme y la unidad de almacenamiento denominada "Navojoa" que se localiza en el Municipio de Navojoa, conjuntamente con los bienes muebles contenidos en la misma, todos en el Estado de Sonora, que a continuación se detallan y separadamente la enajenación de los bienes muebles contenidos en la unidad de almacenamiento de Cajeme Laminados de Sonora, que a continuación se refieren:

| Unidad tipo de bien | Ubicación Municipio/Estado | Superficie de terreno y construcción m2 |
|---|---------------------------------------|--|
| Terreno urbano | Cajeme, Sonora | Terreno: 2,607 m2 |
| Casa habitación | Cajeme, Sonora | Terreno: 111 m2 Construcción: 103.24 m2 |
| Unidad de almacenamiento Navojoa y bienes muebles | Navojoa, Sonora | Terreno: 120,000 m2 Construcción: Bodegas: 13,640 m2 Patios: 25,500 m2 26 partidas |
| Bienes muebles | Cajeme, Sonora | 38 partidas |

Con el siguiente calendario de actividades:

| Actividad | Fecha | Lugar | Horario |
|---------------------------|---|---|--------------------|
| Consulta y venta de bases | Del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2002 | Ciudad Obregón Norte 517 Poniente, Zona Norte, código postal 85010 Municipio de Cajeme Estado de Sonora México, D.F. Río Amazonas 46, P.H. Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc | 9:00 a 14:00 horas |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Visita de inspección Terreno urbano Casa habitación Navojoa Unidad de almacenamiento y bienes muebles Cajeme Bienes muebles | Del 28 de octubre al 26 de noviembre de 2002 | Sufragio Efectivo sin número entre Hidalgo y Allende Municipio de Cajeme Valle del Yori 1473, colonia Valle Dorado Municipio de Cajeme Kilómetro 604 + 730 de la vía del ferrocarril Nogales-Guadalajara, Municipio de Navojoa Kilómetro 1844 de la carretera internacional sur, zona industrial de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme | 9:00 a 14:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 5 de diciembre de 2002 | Ciudad Obregón Hotel Holiday Inn Avenida Miguel Alemán esquina Tetabiate Municipio de Cajeme Estado de Sonora | 11:00 horas |
| Recepción de propuestas de compra Unidad de almacenamiento de Navojoa, terreno urbano y casa habitación Cajeme, Bienes muebles | 6 de diciembre de 2002 | Ciudad Obregón Hotel Holiday Inn Avenida Miguel Alemán esquina Tetabiate Municipio de Cajeme Estado de Sonora | De 9:30 a 9:45 horas De 11:45 a 12:00 horas |
| Apertura de propuestas de compra y fallo: Unidad de almacenamiento de Navojoa, terreno urbano y casa habitación Cajeme, Bienes muebles | 6 de diciembre de 2002 | Ciudad Obregón Hotel Holiday Inn Avenida Miguel Alemán esquina Tetabiate Municipio de Cajeme Estado de Sonora | 10:00 horas 12:15 horas |
| Entrega-Recepción | Los bienes muebles e inmuebles se entregarán al día siguiente de que se realice el pago total de los mismos | En los domicilios oficiales de cada uno de los inmuebles | |

Las bases de la presente licitación podrán ser consultadas en la dirección de Internet: seranor2000.cjb.net y, en su caso, adquirirlas en las cajas ubicadas en las oficinas de SERANOR, sitas en la Ciudad de México en la calle Río Amazonas número 46, piso 10, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., y en Ciudad Obregón, en la calle Norte 517 Poniente, Zona Norte, código postal 85010, de 9:00 a 14:00 horas, mismas que tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por cada inmueble y de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para los bienes muebles. Las condiciones de pago, la garantía de seriedad y la entrega de bienes muebles e inmuebles serán debidamente establecidas en las bases que al efecto se expidan.

Las proposiciones de compra sólo podrán entregarse en idioma español y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia. No podrán participar en la licitación las

personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en las bases y la legislación aplicable.

México, D.F., a 28 de octubre de 2002.

Representante Legal de SERANOR

Lic. Carlos Martínez Arizpe

Rúbrica.

(R.- 169569)

BANCRECER, S.A.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, se publica aviso de fusión de las sociedades mercantiles denominadas Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, como empresa fusionante, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como empresa fusionada, por acuerdos tomados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las referidas sociedades, celebradas con fecha 11 de marzo de 2002, se informa lo siguiente:

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, como empresa fusionante o que subsiste, con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que tendrá el carácter de la sociedad fusionada o que se extingue.

SEGUNDA.- La fusión entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sociedad fusionada, y Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, sociedad fusionante, se ejecutará conforme a las bases siguientes:

1. Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la empresa fusionante o que subsiste, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, será la empresa fusionada o que se extingue.

2. Se aprueba la celebración del convenio de fusión.

3. Se aprueba que los balances generales de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, referidos al día 28 de febrero de 2002, sirvan como base para la fusión decretada.

4. La fusión tendrá efecto entre las partes a partir del último día hábil del mes de marzo de 2002 y contra terceros en el momento de la inscripción, en los Registros Públicos de Comercio del domicilio de ambas empresas, de los presentes acuerdos o bases aprobados para la fusión y de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fusión de ambas sociedades.

Una vez que se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, se deberán publicar, por una sola vez, los presentes acuerdos y el balance general que servirá como base para la fusión, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en dos periódicos de amplia circulación en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, y de México, Distrito Federal.

5. Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, resultará causahabiente a título universal de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y quedarán incorporadas al patrimonio de la primera todos los activos y pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario.

6. Por lo mismo todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se transmitirán y pasarán a ser propiedad de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, y los que se adquieran en lo sucesivo, legitimando a Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Asimismo, se legitima a Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, para continuar con las acciones administrativas, judiciales y vías intentadas en juicio por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

7. Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, deberá asumir todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de la fusionada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, en sus fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas por la fusionante.

Asimismo, se legitima a Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, para continuar con las excepciones intentadas en juicio por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y además dar contestación a las demandas interpuestas en contra de esta institución bancaria, así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tenga interés.

8. Los miembros integrantes del Consejo de Administración, los comisarios y demás funcionarios de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, empresa fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos entre las partes la fusión.

9. En virtud de las cifras que arrojan los estados financieros que sirven de base para la fusión, el capital social de Bancrecer, S.A. quedará en la cantidad de \$ 2,273'482,963.00 (dos mil doscientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), representado por 22,734'829,630 acciones ordinarias, nominativas de la serie O, con valor nominal de \$.10 (diez centavos M.N.), cada una de ellas.

10. Por motivo de la fusión, las acciones que representan el capital social de Bancrecer, S.A. serán canceladas, emitiéndose, simultáneamente nuevas acciones representativas del nuevo capital social de Bancrecer, S.A., el cual resultó disminuido de la cantidad de \$ 2,500'000,000.00, para quedar en la cantidad de \$ 2,273'482,963.00. Estas acciones serán entregadas a los actuales accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A., en proporción de una nueva acción de Bancrecer, S.A., como empresa fusionante, por cada acción de Banco Mercantil del Norte, S.A., como empresa fusionada, y al señor Federico Valenzuela Ochoa, accionista minoritario de la fusionante, se le entregarán a cambio de las acciones que tiene actualmente en la fusionante la cantidad de \$ 100.00 por concepto de reembolso de su aportación.

Monterrey, N.L., a 24 de julio de 2002.

Delegado Especial de las Asambleas Generales de Accionistas de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Lic. Jorge Antonio García Garza

Rúbrica.

BANCRECER, S.A.

ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS AL 28 DE FEBRERO DE 2002

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2002
(cifras en miles de pesos)

| | | |
|---|-------------------|-----------|
| Activo | | |
| Disponibilidades | | 8,530,118 |
| Inversiones en valores | | |
| Títulos para negociar | \$ 89,764 | |
| Títulos conservados a vencimiento | <u>2,381,174</u> | 2,470,938 |
| Operaciones con valores y derivadas | | |
| Saldos deudores en operaciones de reporto | | \$ 10,798 |
| Cartera de crédito vigente | | |
| Créditos comerciales | \$ 2,306,257 | |
| Créditos al consumo | 362,218 | |
| Créditos a la vivienda | 5,529,384 | |
| Créditos a entidades gubernamentales | 1,171,455 | |
| Créditos al FOBAPROA o al IPAB | <u>46,275,936</u> | |
| Total cartera de crédito vigente | \$ 55,645,250 | |
| Cartera de crédito vencida | | |
| Créditos comerciales | \$ 8,932 | |
| Créditos al consumo | 3,369 | |
| Créditos a la vivienda | <u>89,711</u> | |
| Total cartera de crédito vencida | 102,012 | |
| Total cartera de crédito | 55,747,262 | |

| | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|
| (-) Menos | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | | <u>794,585</u> | |
| Cartera de crédito (neto) | | | 54,952,677 |
| Otras cuentas por cobrar (neto) | | | 452,162 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) | | | 2,093,032 |
| Inversiones permanentes en acciones | | | 62,101 |
| Otros activos | | | - |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles | | | <u>3,591</u> |
| Total activo | | | <u>\$ 68,575,417</u> |
| Pasivo y capital | | | |
| Captación tradicional | | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 18,480,246 | | |
| Depósitos a plazos | | | |
| Público en general | \$ 14,840,965 | | |
| Mercado de dinero | <u>27,095,738</u> | <u>41,936,703</u> | 60,416,949 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | | | |
| De corto plazo | \$ 88,878 | | |
| De largo plazo | <u>4,133,746</u> | | 4,222,624 |
| Otras cuentas por pagar | | | |
| I.S.R. y P.T.U. por pagar | \$ 4,762 | | |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>2,056,064</u> | | 2,060,826 |
| Impuestos diferidos (neto) | | | 67,347 |
| Créditos diferidos | | | <u>3,695</u> |
| Total pasivo | | | <u>\$ 66,771,441</u> |
| Capital contable | | | |
| Capital contribuido | | | |
| Capital social | | | \$ 2,533,954 |
| Capital ganado | | | |
| Reservas de capital para integración | (\$ 686,435) | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | (141,118) | | |
| Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable | (3,317) | | |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | | |
| Por valuación de activo fijo | (2,701) | | |
| Por valuación de inversiones permanentes en acciones | 59,014 | | |
| Resultado neto | <u>44,503</u> | | <u>(730,054)</u> |
| Interés minoritario al capital contable | | | 76 |
| Total capital contable | | | <u>\$ 1,803,976</u> |
| Total pasivo y capital contable | | | <u>\$ 68,575,417</u> |
| Cuentas de orden | | | |
| Avales otorgados | 14,152 | | |
| Otras obligaciones contingentes | 3,373,140 | | |
| Apertura de créditos irrevocables | 1,829 | | |
| Bienes en fideicomiso o mandato | 38,116,213 | | |
| Bienes en custodia o en administración | 37,216,161 | | |
| Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto) | 2,272,050 | | |
| Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB | <u>46,275,936</u> | | \$ 127,269,481 |
| Títulos a recibir por reporto | \$ 13,493,520 | | |
| (Menos) acreedores por reporto | <u>13,492,368</u> | | 1,152 |
| Deudores por reporto | \$ 13,527,979 | | |
| (Menos) títulos a entregar por reporto | <u>13,518,333</u> | | 9,646 |
| Otras cuentas de registro | | | 263,357,411 |

El presente estado de contabilidad se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la

institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El monto histórico del capital social asciende a \$ 2,500,000.

El presente estado de contabilidad fue aprobado por el Consejo de Administración bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa
 Rúbrica.
 Director General de Planeación y Control
Ing. Sergio García Robles Gil
 Rúbrica.
 Director Ejecutivo de Auditoría
C.P. José Luis Garza González
 Rúbrica.
 Directora de Contabilidad
C.P. Nora Elia Cantú Suárez
 Rúbrica.

BANCRECER, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2002

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2002
 (cifras en miles de pesos)

| | | |
|--|---------------|-------------------|
| Ingresos por intereses | | \$ 1,098,813 |
| Gastos por intereses | | 663,871 |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) | | <u>(12,725)</u> |
| Margen financiero | | \$ 422,217 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | | <u>10,631</u> |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | | \$ 411,586 |
| Comisiones y tarifas cobradas | \$ 160,055 | |
| Comisiones y tarifas pagadas | 27,367 | |
| Resultado por intermediación | <u>30,971</u> | <u>163,659</u> |
| Ingresos (egresos) totales de la operación | | \$ 575,245 |
| Gastos de administración y promoción | | <u>\$ 558,938</u> |
| Resultado de la operación | | \$ 16,307 |
| Otros productos | \$ 59,819 | |
| Otros gastos | <u>21,307</u> | <u>38,512</u> |
| Resultado antes de I.S.R. y P.T.U. | | \$ 54,819 |
| I.S.R. y P.T.U. causados | \$ 7,857 | |
| I.S.R. y P.T.U. diferidos | <u>2,744</u> | <u>10,601</u> |
| Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas | | \$ 44,218 |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas | | <u>285</u> |
| Resultado por operaciones continuas | | <u>\$ 44,503</u> |
| Resultado neto | | <u>\$ 44,503</u> |
| Interés minoritario | | \$ 0 |

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa
 Rúbrica.

Director General de Planeación y Control

Ing. Sergio García Robles Gil

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría

C.P. José Luis Garza González

Rúbrica.

Directora de Contabilidad

C.P. Nora Elia Cantú Suárez

Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS

AL 28 DE FEBRERO DE 2002

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2002

(cifras en miles de pesos)

| Activo | | |
|--|-------------------|-----------------------|
| Disponibilidades | | \$ 15,597.605 |
| Inversiones en valores | | |
| Títulos para negociar | \$ 11,093,429 | |
| Títulos disponibles para la venta | 959,680 | |
| Títulos conservados a vencimiento | <u>3,450,320</u> | 15,503,429 |
| Operaciones con valores y derivadas | | |
| Saldos deudores en operaciones de reporto | \$ 64,162 | |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados | <u>14,838</u> | 79,000 |
| Cartera de crédito vigente | | |
| Créditos comerciales | \$ 21,589,066 | |
| Créditos a entidades financieras | 1,300,552 | |
| Créditos al consumo | 2,987,589 | |
| Créditos a la vivienda | 10,135,869 | |
| Créditos a entidades gubernamentales | 40,154,186 | |
| Créditos al FOBAPROA o al IPAB | <u>55,544,747</u> | |
| Total cartera de crédito vigente | \$ 131,712,009 | |
| Cartera de crédito vencida | | |
| Créditos comerciales | \$ 2,217,117 | |
| Créditos al consumo | 330,245 | |
| Créditos a la vivienda | <u>1,676,796</u> | |
| Total cartera de crédito vencida | \$ 4,224,158 | |
| Total cartera de crédito | 135,936,167 | |
| (-) Menos | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | <u>4,874,659</u> | |
| Cartera de crédito (neto) | | 131,061,508 |
| Otras cuentas por cobrar (neto) | | 1,591,003 |
| Bienes adjudicados | | 1,323,365 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) | | 5,480,357 |
| Inversiones permanentes en acciones | | 435,584 |
| Impuestos diferidos (neto) | | 831,952 |
| Otros activos | | |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles | | <u>603,202</u> |
| Total activo | | <u>\$ 172,507.005</u> |
| Pasivo y capital | | |
| Captación tradicional | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 46,165,041 | |
| Depósitos a plazo | | |
| Público en general | \$ 32,044,235 | |
| Mercado de dinero | <u>59,056,246</u> | 91,100,481 |
| Bonos bancarios | <u>1,312,727</u> | \$ 138,578,249 |
| Préstamos interbancarios y de otros | | |

| | | |
|---|-------------------|-----------------------|
| organismos | | |
| De exigibilidad inmediata | \$ 22,988 | |
| De corto plazo | 10,245,825 | |
| De largo plazo | <u>12,010,648</u> | 22,279,461 |
| Operaciones con valores y derivadas | | |
| Saldos acreedores en operaciones de reporto | \$ 19,597 | |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados | <u>21</u> | 19,618 |
| Otras cuentas por pagar | | |
| I.S.R. y P.T.U. por pagar | \$ 11,107 | |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>3,504,966</u> | 3,516,073 |
| Obligaciones subordinadas en circulación | | 1,368,453 |
| Créditos diferidos | | <u>94,083</u> |
| Total pasivo | | <u>\$ 165,855,937</u> |
| Capital contable | | |
| Capital contribuido | | |
| Capital social | \$ 4,221,340 | |
| Prima en venta de acciones | <u>906,164</u> | \$ 5,127,504 |
| Capital ganado | | |
| Reservas de capital | \$ 2,190,306 | |
| Resultado de ejercicios anteriores | 2,208,433 | |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | (535,671) | |
| Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable | (2,186,572) | |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | |
| Por valuación de inversiones permanentes en acciones | (20,642) | |
| Efecto acumulado de impuesto diferido | (255,378) | |
| Resultado neto | <u>122,799</u> | 1,523,275 |
| Interés minoritario al capital contable | | <u>289</u> |
| Total capital contable | | <u>\$ 6,651,068</u> |
| Total pasivo y capital contable | | <u>\$ 172,507,005</u> |
| Cuentas de orden | | |
| Avales otorgados | \$ 14,152 | |
| Otras obligaciones contingentes | 10,668,464 | |
| Apertura de créditos irrevocables | 667,502 | |
| Bienes en fideicomiso o mandato | 55,727,887 | |
| Bienes en custodia o en administración | 116,409,497 | |
| Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto) | 108,915,153 | |
| Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB | 51,634,975 | |
| Inversiones de los fondos del sistema de ahorro para el retiro | 2,321,196 | |
| Montos contratados en instrumentos derivados | <u>4,172,982</u> | \$ 350,531,808 |
| Títulos a recibir por reporto | \$ 56,945,177 | |
| (Menos) acreedores por reporto | <u>56,963,622</u> | (18,445) |
| Deudores por reporto | \$ 55,503,791 | |
| (Menos) títulos a entregar por reporto | <u>55,440,781</u> | 63,010 |
| Otras cuentas de registro | | 391,725,075 |

El presente estado de contabilidad se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El monto histórico del capital social asciende a \$ 2,273,483.

El presente estado de contabilidad fue aprobado por el Consejo de Administración bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa

Rúbrica.

Director General de Planeación y Control

Ing. Sergio García Robles Gil

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría

C.P. José Luis Garza González

Rúbrica.

Directora de Contabilidad

C.P. Nora Elia Cantú Suárez

Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS DEL
1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2002

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2002

(cifras en miles de pesos)

| | | |
|--|----------------|---------------------|
| Ingresos por intereses | | \$ 3,192,874 |
| Gastos por intereses | | 2,016,234 |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) | | <u>27,352</u> |
| Margen financiero | | \$ 1,203,992 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | | 86,906 |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | | \$ 1,117,086 |
| Comisiones y tarifas cobradas | \$ 454,557 | |
| Comisiones y tarifas pagadas | 72,495 | |
| Resultado por intermediación | <u>139,263</u> | <u>521,325</u> |
| Ingresos (egresos) totales de la operación | | \$ 1,638,411 |
| Gastos de administración y promoción | | <u>\$ 1,420,183</u> |
| Resultado de la operación | | \$ 218,228 |
| Otros productos | \$ 110,972 | |
| Otros gastos | <u>107,349</u> | <u>3,623</u> |
| Resultado antes de I.S.R. y P.T.U. | | \$ 221,851 |
| I.S.R. y P.T.U. causados | \$ 13,562 | |
| I.S.R. y P.T.U. diferidos | <u>68,971</u> | <u>82,533</u> |
| Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas | | \$ 139,318 |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas | | <u>(16,637)</u> |
| Resultado por operaciones continuas | | <u>\$ 122,681</u> |
| Resultado neto | | <u>\$ 122,799</u> |
| Interés minoritario | | \$ 118 |

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa

Rúbrica.

Director General de Planeación y Control

Ing. Sergio García Robles Gil

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría

C.P. José Luis Garza González

Rúbrica.

Directora de Contabilidad

C.P. Nora Elia Cantú Suárez

Rúbrica.

(R.- 169570)

EDICTO

La Dirección General de Larga Distancia y Valor Agregado dependiente de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo subsecuente la Comisión), órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo subsecuente la Secretaría) en términos de las fracciones V, XII, XV, XVII y XIX del apartado D del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión, entre otras tiene la facultad de llevar acabo la vigilancia de la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión, asignaciones, permisos y constancias otorgados relativos a los servicios de telecomunicaciones de larga distancia y valor agregado, así como proponer al Pleno de la Comisión, recomiende a la Secretaría la imposición de las sanciones correspondientes por violación a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a dichos servicios así como por incumplimiento a las condiciones establecidas en las concesiones y permisos, por lo que, tomando consideración que a las personas físicas y morales que más adelante se relacionan, la Secretaría les otorgo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el permiso correspondiente para la prestación de servicios de transmisión de datos y de valor agregado, y estos no informaron a la Secretaría o a la Comisión, el cambio de sus domicilios como lo dispone el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 8 de esta última, y en virtud de que esta dependencia del Ejecutivo Federal desconoce el domicilio actual de cada una de ellas, y toda vez que del expediente respectivo se desprenden incumplimientos a las condiciones de sus respectivos permisos y con el objeto de dar el debido seguimiento al cumplimiento de lo previsto en las condiciones establecidas en los mismos, por este conducto se les notifica que deberán dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, acreditar ante la Dirección General de Larga Distancia y Valor Agregado de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en sus respectivos permisos, en la forma y términos en ellas establecidas, con el apercibimiento de que comparezcan o no, se dictará la resolución que corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión proponga a la Secretaría la imposición de las sanciones que correspondan o en su caso la revocación de sus permisos con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción IX, 32, 35 fracción III, 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracción III, 38 fracción I, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracciones XVII, XXI, XXV, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Primero y Segundo del Decreto por el que

se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; así como en el artículo 26, inciso D, fracciones V, XV, XVII y XIX del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

| Permisarios de Servicios de Telecomunicaciones de valor Agregado y del Servicio de Transmisión de Datos Requeridos para Acreditar el Cumplimiento de Obligaciones Conforme a sus Permisos. | | | |
|---|-----------------|--------------------------------------|--|
| Permisario | Servicio | Número y fecha del permiso | Obligaciones periodos. acreditar cumplimiento |
| Acnet, S.A. de C.V. | STD | 02-STD-95 del 17-mayo-1995 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Jorge Castilla Aguilar | STD | 01-STD-95 del 17-mayo-1995 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Attis de México, S.A. de C.V. | SVA | 12-STVA-94 del 31-mayo-1994 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Atención Corporativa, S.A. de C.V. | SVA | 23-STVA-94 del 12-septiembre-1994 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Castle Comunicaciones, S.A. de C.V. | SVA | 1-PISVA-91 del 29-julio-1991 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Grupo Synergy, S.A. de C.V. | SVA | 6-PISVA-93 del 12-agosto-1993 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Información, Noticias y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. | SVA | 03-STVA-94 del 03-agosto-1994 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Infraestructura de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. | SVA | 2-PISVA-91 del 30-mayo-1991 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| RT Comunicaciones, S.A. de C.V. | SVA | 5-PISVA-93 del 16-mayo-93 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Secretel S.A. de C.V. | SVA | 5-PISVA-92 del 28-agosto-92 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Sistemas Distribuidos S.A. de C.V. | SVA | 13-STVA-95 del 2-junio-92 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Sistemas Telemáticos de México, S.A. de C.V. | SVA | 1-PISVA-92 del 31-julio-92 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Super Red, S.A. de C.V. | SVA | 16-STVA-94 del 25-agosto-94 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Tecnología Uno-Cero, S.A. de C.V. | SVA | 5-PISVA-91 del 31-mayo-95 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Telos, S.A. de C.V. | SVA | 6-PFRSVA-91 del 19-diciembre-1991 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Tienda Entrega Lista en Casa, S.A. de C.V. | SVA | 38-STVA-94 del 30-noviembre-94 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Nota | SVA | Servicios de Valor Agregado | |
| | STD | Servicios de Transmisión de Datos | |

El presente edicto se publica conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D. F., a 23 de octubre de 2002

El Director General de Larga Distancia y Valor Agregado

Pedro Francisco Guerra Morales

Rúbrica.
(R.- 169595)

